

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO:CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL.

DESCRIPCION DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98632-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897079

URBANA. Prado nombrado DA EIRA ó DE ABAJO, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña, de cabida seiscientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, riachuelo que discurre por cauce con trazo irregular -que separa de fincas de comunidad de propietarios -catastral 6782807NH4968S y de la Caja de Ahorros de Galicia -catastral 6782806NH4968S0001IM-; Sur, fincas de Epaat, S.L. -catastrales 6782710NH4968S0001DM y 6782715NH4968S0001SM-, otra de Josefa Dominguez Becerra -catastral 6781202NH4968S0001SM-, y otra de propietario desconocido -catastral 6782714NH4968S0001EM-; Este, de Epaat, S.L. -catastral 6782711NH4968S0001XM; y Oeste, calle Huerto. Referencia catastral: 6782713NH4968S0001JM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	1864	1864	183	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolucion de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la

Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98634-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897468

URBANA. Labradío y campo da EIRA, HORTAS DA FIGUEIRA, AUXIÓN y ABELLARIZA, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña, de cabida seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, de propietario desconocido catastral 6782706NH4968S0001RM; Sur, más de Epaat, S.L. catastral 6782708NH4968S0001XM; Este, de Marta Esther López Trillo catastral 6781211NH4968S0001BM y otra de Blanca Grela Capelán catastral 6781212NH4968S0001YM; y Oeste, más de Epaat, S.L. catastral 6782711NH4968S0001XM.- Referencia catastral: 6782707NH4968S0001DM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	1864	1864	186	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolución de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre

del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL.

DESCRIPCION DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98640-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897499

URBANA. Labradío nombrado EIRA, HORTA DA FIGUEIRA, ANXION y ABELLARIZA, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, de cabida setecientos once metros cuadrados, que linda Norte, más de Epaat, S.L. catastral 6782707NH4968S0001DM; Sur, otra de Epaat, S.L. catastral 6782709NH4968S0001IM; Este, finca de Blanca Grela Capelán catastral 6781213NH4968S0001GM y otra de comunidad de propietarios catastral 6781214NH4968S; y Oeste, más de Epaat, S.L. catastral 6782711NH4968S0001XM. Referencia catastral: 6782708NH4968S0001XM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	1864	1864	195	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolución de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre

del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL.

_____ **DESCRIPCION DE LA FINCA** _____

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98630-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000894283

URBANA.- Labradío denominado DA EIRA, HORTA DA FIGUEIRA, AUXIÓN y ABELLARIZA, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña, de cabida seiscientos dieciséis metros cuadrados, que linda: Norte, de Epaat, S.L. catastral 6782708NH4968S0001XM; Sur, de Epaat, S.L. catastral 6782710NH4968S0001DM; Este, fincas de Ángela Lamas Galán catastral 6782715NH4968S0001PM y de Alicia López Candame catastral 6781216NH4968S0001LM; y Oeste, con finca de Epaat, S.L. catastral 6782711NH4968S0001XM.- Referencia catastral: 6782709NH4968S0001IM.

_____ **TITULARIDADES** _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	1864	1864	180	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolucion de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2014.-

_____ **CARGAS** _____

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está **SUJETA** a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de

Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL

DESCRIPCION DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98638-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897482

URBANA. Porción del labradío nombrado HORTA DA FIGUEIRA, AUXIÓN y ABELLARIZA, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña, de cabida quinientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, más de Epaat, S.L. catastral 6782709NH4968S0001IM; Sur, finca de comunidad de propietarios catastral 6781204NH4968S y otra de propietario desconocido catastral 6782714NH4968S0001EM; Este, la indicada parcela catastral 6781204NH4968S de comunidad de propietarios y fincas de Alicia López Candame catastral 6781216NH4968S0001LM y 6781217NH4968S0001TM; y Oeste, más de Epaat, S.L. catastral 6782713NH4968S0001IM. Referencia catastral: 6782710NH4968S0001DM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	1864	1864	192	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolución de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia

=diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL

DESCRIPCION DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98636-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897475

URBANA. Prado DA EIRA, en el Lugar de Mesoiro, sin número, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña, de cabida mil setenta y ocho metros cuadrados.- Linda: Norte, finca de Remago, S.A. catastral 6782809NH4968S0001SM, y finca de comunidad de propietarios catastral 6782808NH4968S; Sur, fincas de Epaat, S.L. catastrales 6782707NH4968S0001DM, 6782708NH4968S0001XM y 6782709NH4968S0001IM; Este, finca de propietario desconocido catastral 6782706NH4968S0001RM; y Oeste, más de Epaat, S.L. catastral 6782713NH4968S0001JM. Referencia catastral: 6782711NH4968S0001XM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

EPAAT SL

B15328933

1864 1864 189 1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolución de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO PROPIEDAD A CORUÑA DOS

FECHA DE EMISIÓN: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PETICIONARIO: CYSE CONSULTORES Y ANALISTAS SL

DESCRIPCION DE LA FINCA

-FINCA DE A CORUÑA Nº: 98648-

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 15019000897536

URBANA.- Lugar de Peñamoa, en la parroquia de San Pedro de Visma, de cabida dos mil doscientos metros cuadrados, que linda: Norte, de Elvira Pardo Núñez catastral 5224435NJ4052S0001SJ; Sur, de Josefina Garea Álvarez catastral 5224438NJ4052S0001EJ; Este, camino público y de Faro de Nargia, S.L. catastral 5227419NJ4052S0001HOP; y Oeste, del Ayuntamiento de A Coruña catastrales 5224451NJ4052S0001BJ y 5224457NJ4052S0001TJ y de Francisco Lodeiro Barbeito catastral 5224452NJ4052S0001YJ.- Referencia catastral. 5224437NJ4052S0001JJ.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

EPAAT SL	B15328933	1864	1864	207	1
----------	-----------	------	------	-----	---

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de disolución de sociedad, según Inscripción 1ª de fecha 29/10/2012

INSCRITA la declaración en situación legal de concurso voluntario de la entidad "EPAAT, S.L.", que conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como ordinario y fue nombrado administración concursal único, la firma CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P.- Según auto, firme en derecho, dictado el 2 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, ordenándose su inscripción a medio de un mandamiento expedido el 28 de noviembre de 2013, que causó la inscripción 2ª de esta finca, de fecha 21 de enero de 2013.-

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29 de Octubre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L:H: La inscripción 1ª de esta finca, está SUJETA a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Gravada con una ANOTACIÓN de EMBARGO administrativo a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de 3.978.571,55 euros de principal, más 47.480,92 euros de intereses, lo que hace un importe total a embargar de 4.026.052,47 euros.- Según expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA TRIBUTARIA, Delegación Especial de Galicia =diligencia de embargo nº 151323321576A=. Anotado con la letra A, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, en virtud de un mandamiento expedido el día anterior por el Jefe del Equipo de

Recaudación.

Exp. CERTIFICACIÓN: En virtud de lo ordenado en el mandamiento que motivó la anotación letra A, y con la misma fecha que ésta, fue expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas de esta finca.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 21 de Enero de 2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día anteriormente citado, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.